



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2023-CS-MDEA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION E INMEDIACIONES DE LA LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO VIÑA DEL MAR DISTRITO DE EL ALTO- PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2568565.

En el Distrito de El Alto a los 13 días del mes de diciembre del 2023, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de el Alto, siendo las 15.40 pm a horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Memorándum N° 173-11-2023-GM, de fecha 28 de Noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDEA-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION E INMEDIACIONES DE LA LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO VIÑA DEL MAR DISTRITO DE EL ALTO- PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2568565**, con un valor Referencial de : **S/ 150 000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES.)** el cual incluye gastos generales, Utilidad e I.G.V. (18%) con precios vigentes al mes de **OCTUBRE del 2023**, a fin de efectuar la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente.

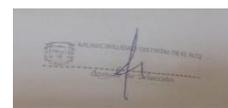
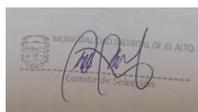
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
OSCAR HUMBERTO CASTAÑEDA SEVILLANO	Titular Presidente
LOURDES ISABEL OJEDA AMAYA	Titular Miembro 1
CLEVER LIVIA CORDOVA	Titular Miembro 2

El comité de selección procede a realizar las acciones como se detallan a continuación:

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección se verifica que se han registrado en el **SEACE** los siguientes participantes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10038869031	SAAVEDRA GUERRERO JULIO CESAR	01/12/2023	Válido		01/12/2023	10038869031	
2	Proveedor con RUC	10157452199	CIVICO GALINDO LUCIO BERNARDO	30/11/2023	No válido		30/11/2023	10157452199	
3	Proveedor con RUC	10157452199	CIVICO GALINDO LUCIO BERNARDO	30/11/2023	No válido		30/11/2023	10157452199	
4	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	05/12/2023	Válido		05/12/2023	10181337341	
5	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	11/12/2023	Válido		11/12/2023	10181420761	
6	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	05/12/2023	Válido		05/12/2023	10770340620	
7	Proveedor con RUC	20482570110	G & F CONSTRUCTORES S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20482570110	
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20494986320	
9	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20523603664	
10	Proveedor con RUC	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20526609710	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20529805854	PROYECTOS Y CONTRUCCIONES COSTA AZUL E.I.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20529805854	
12	Proveedor con RUC	20531003927	GILBER SEBASTIAN SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20531003927	

SEGUNDO: REGISTRO DE OFERTAS DE POSTORES

De acuerdo al cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección se verifica que han registrado sus propuestas electrónicas en el SEACE los siguientes postores:

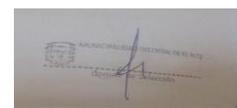
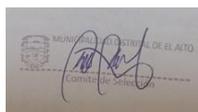
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20482570110	CONSORCIO PALOMINO	12/12/2023	22:49:35	20482570110	12/12/2023	22:50:11	Enviado	Valido		
2	10038869031	CONSORCIO VIÑA DEL MAL	12/12/2023	19:49:56	10038869031	12/12/2023	20:05:27	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores que han registrado sus propuestas para el presente procedimiento de selección, realizando la verificación de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, se procede a verificar las ofertas.

El comité de selección indica que de conformidad con lo establecido en la reiterada jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 344-2019-TCE-S1), en donde se precisa, que es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones no siendo la función del comité de Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno.

De acuerdo con la revisión efectuada, a continuación, se detalla si las ofertas contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases:

- **CONSORCIO PALOMINO (G&F CONSTRUCTORES SAC – JELCH INGENIEROS EIRL).**

SI CUMPLE con los documentos de presentación obligatoria y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección determina como **ADMITIDA** la presente oferta.

- **CONSORCIO VIÑA DEL MAR (SAAVEDRA GUERRERO JULIO CESAR – CHAVEZ CERNA MANUEL ENRIQUE)**

SI CUMPLE con los documentos de presentación obligatoria y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección determina como **ADMITIDA** la presente oferta.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

DETALLE DE LA PROPUESTAS QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

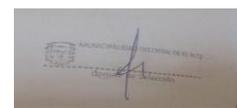
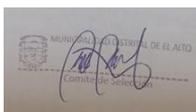
Se procede a verificar que el postor cumpla con presentar la documentación de presentación obligatoria contenido en la Bases Integradas, que incluye la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos Técnicos Mínimos.

El Comité de selección procede a la verificación de la propuesta de los postores:

N.	POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							ESTADO
		Anexo 01	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05		
01	CONSORCIO PALOMINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SE ADMITE
02	CONSORCIO VIÑA DEL MAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SE ADMITE

CUARTO : REQUISITOS DE CALIFICACION

Documentos para acreditar los requisitos de calificación de las propuestas admitidas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	NOMBRES O RAZON O SOCIAL	HABILITACION	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DE POSTOR
1	CONSORCIO PALOMINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	CONSORCIO VIÑA DEL MAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación habilitación, capacidad técnica y profesional y la experiencia, los postores, CUMPLEN con los requisitos de calificación.

Acto seguido el comité de selección procedió a evaluar los factores de evaluación de los postores admitidos y calificados.

- **CONSORCIO PALOMINO (G&F CONSTRUCTORES SAC – JELCH INGENIEROS EIRL).**

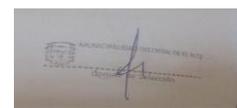
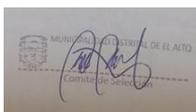
Es así que de la revisión de la propuesta se observa que el postor CONSORCIO PALOMINO, en el Capítulo IV, **FACTORES DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA PROPUESTA**, con una asignación de 30 puntos a su presentación; el postor, CONSORCIO PALOMINO, **no presenta** dicho sustento para su evaluación; por ende, el postor en mención no accede a la etapa de evaluación económica, por no obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

- **CONSORCIO VIÑA DEL MAR (SAAVEDRA GUERRERO JULIO CESAR – CHAVEZ CERNA MANUEL ENRIQUE)**

SI CUMPLE con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección determina como **que pasa** a la evaluación de la oferta económica..

CUADRO COMPARATIVO

NOMBRE DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= [2] veces el valor referencial: 70 puntos M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: 50 puntos M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: 30 puntos	B. METODOLOGÍA PROPUESTA - Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos - No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 00 puntos	PUNTAJE
CONSORCIO PALOMINO	70	0	70
CONSORCIO VIÑA DEL MAR	70	30	100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido se procederá a la a la siguiente etapa que es la apertura de la propuesta económica y su respectiva evaluación.

Nº	NOMBRE Y RAZON SOCIAL	EVALUACION ECONOMICA	
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO VIÑA DEL MAR	150,000.00	100

Determinación del Puntaje Total de las ofertas

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

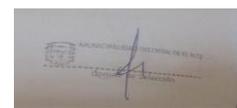
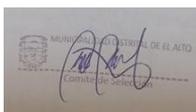
c₁ = **0.80**

c₂ = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

CUADRO DE PUNTAJE TOTAL					
POSTOR	C1	PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA	C2	PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIÑA DEL MAR	0.80	100	0.20	100	100

CUADRO DE PUNTAJE TOTAL Y BONIFICACION				
POSTOR	PUNTAJE TOTAL C1 + C2	BONIFICACION CONDICION REMYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIÑA DEL MAR	100	0	100	1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Por consiguiente, los Miembros del Comité de selección por UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de haberse revisado y evaluado las propuestas admitida y calificada se otorga la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDEA-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION E INMEDIACIONES DE LA LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO VIÑA DEL MAR DISTRITO DE EL ALTO- PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2568565**, cuyo representante común es el **Sr. CHAVEZ CERNA MANUEL ENRIQUE** identificado con **DNI. N° 16731900**, con domicilio legal en **MZ L N° 05 URB. LOSPINOS I ETAPA PIURA**, consignando un presupuesto ofertado de **S/ 150 000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de **OCTUBRE del 2023**.

PRIMERO: Se encargará al Comité de Selección u órgano encargado de las contrataciones, Bajo Responsabilidad notificar a través del SEACE el Otorgamiento de la Buena Pro, conforme a lo señalado en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: Al haberse presentado dos ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO: El Comité de Selección, remitirá el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del Contrato, conforme a lo establecido en el párrafo 64.5 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, siendo las 17:00 horas., del mismo día, y en señal de conformidad firman la presente Acta.

